



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA

## Resolución de Alcaldía N° 668 -2014-MPC-AL

Callao, 27 JUN 2014

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

**VISTO**, el Informe N° 145-2014-MPC/GGPPR, de fecha 27 de junio del 2014, remitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante el cual solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 398-2014-MPC/AL, de fecha 30 de abril del 2014 ; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 398-2014-MPC/AL de fecha 30 de abril del 2014, se autoriza la incorporación de recursos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao para el año Fiscal 2014, aprobado mediante el Decreto supremo N° 085-2014-EF, hasta por la suma de S/. 1,646,274.00 (un millón seiscientos cuarenta y seis mil doscientos setenta y cuatro y 00/100 nuevos soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, conforme al numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

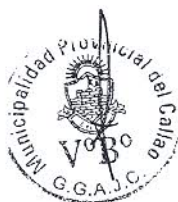
Que, a través del Informe N° 145-2014-MPC/GGPPR, de fecha 27 de junio del 2014, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 398-2014-MPC/AL de fecha 30 de abril del 2014;

Estando a lo expuesto con visación de las Gerencias Generales de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Asesoría Jurídica y Conciliación y Gerencia Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas al Alcalde por el Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Modificar el primer párrafo del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 398-2014-MPC/AL de fecha 30 de Abril del 2014, el cual queda redactado de la siguiente manera:

**"Artículo Primero.-** Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 085-2014-EF, que autoriza la transferencia de partidas por un monto de S/. **1,646,274 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:"



**Artículo Segundo.-** Modificar la Resolución de Alcaldía N° 398-2014-MPC/AL de fecha 30 de Abril del 2014, en los siguientes extremos:

**En el Visto:**

"**VISTO**, el Informe N° 102-2014-MPC/GGPPR, de fecha 30 de abril del 2014, remitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante el cual presenta la Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2014, en el Nivel Institucional por Transferencia de Partidas (Entre Pliegos)."

**En los Considerandos 8° y 9°:**

"Que, por Decreto Supremo N° 085-2014-EF se autoriza la transferencia de partidas a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de metas al 31 de diciembre del 2013, con recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el financiamiento de acciones en el marco de lo dispuesto en los Arts. 1° y 5° de la Ley N° 29332 y su modificatoria, correspondiendo a la Municipalidad Provincial del Callao el importe de S/. 1,646,274.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, de conformidad con los lineamientos técnicos señalados en los Arts. 39° y 42° del Texto Unico Ordenado de la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Art. 2° de la Ley N° 29332 y la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, el monto autorizado a favor de la Municipalidad Provincial del Callao por aplicación del D.S. N° 085-2014-EF, deberá efectuarse la desagregación de recursos autorizados en el Presupuesto Institucional del 2014 vía Transferencia de Partidas, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;"

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia General de Administración, Gerencia de Contabilidad y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial del Callao, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:  
Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio  
27 JUN. 2014  
Callao.....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
10 OCT 2014 1273  
La recepción de este documento no  
significa la aceptación de su contenido.  
Hora: 10:59  
Rec:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GACMA  
ARTURO DANIELA DAVILA  
Sub Gerente de Apoyo Alcaldia